



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 08 de septiembre del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 325-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución Definitiva No.197-2023 de fecha 06 de julio del año 2023, la creación de 68 (sesenta y ocho) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, de los cuales 6 (seis) son excluidos y 62 (sesenta y dos) están bajo el Régimen de Servicio Civil, los que fueron ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales, 11 Rectoría de la Transparencia y Prevención de la Corrupción 12 Servicios para la Modernización Administrativa de la Gestión, 13 Regulación de las Compras y Contrataciones del Estado, 14 Escuela para la Buena Gobernanza y 15 Desarrollo Integral de Control Interno. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción solicita rectificar la Resolución Definitiva No.197-2023 de fecha 06 de julio del año 2023, según Oficio No. STLCC-DM-0262-2023 de fecha 03 de agosto del año 2023, en lo que se refiere al cambio de 2 puestos ubicados en el Artículo 1°, en el Programa 12, Actividad/Obra, 01 y 02 de; Coordinador de Optimización de la Administración Pública y Coordinador de Innovación Publica, cabe aclarar que la creación de ambas plazas es por el mismo valor. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Finanzas emitió Dictamen favorable al respecto según memorando AL-788-2023 de fecha de 30 de agosto del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos del año 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2023 procede a rectificar la Resolución Definitiva No.197-2023 de fecha 06 de julio del año 2023, en lo que se refiere a 2 plazas del programa 12, Actividad/Obra 01 y 02. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 142, 153, 169 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO ÚNICO:** Rectificar el artículo 1° de la Resolución Definitiva No.197-2023 de fecha 06 de julio del año 2023 en lo que se refiere al cambio de estructura programática de nombre de las plazas, en el Programa 12, Actividad/Obra 01y 02, los cuales deberán leerse de la manera siguiente: **“ARTICULO 1°:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTITUCION 409
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCION
PROGRAMA 12
SERVICIOS PARA LA MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA DE LA GESTION PUBLICA
ACT/OBRA 001
UNIDAD DE INNOVACION Y CALIDAD GUBERNAMENTAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 04 Dirección General
de Modernización Administrativa

CÓDIGO CLASE	NUMERO DE PUESTO	G	N	NOMBRE DE PLAZA	SALARIO MENSUAL	TOTAL 8 MESES
0775	2	IX		COORDINADOR DE INNOVACION PUBLICA	L40,000.00	L280,000.00

ACT/OBRA 002
UNIDAD DE OPTIMIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 04 Dirección General
de Modernización Administrativa

CÓDIGO CLASE	NUMERO DE PUESTO	G	N	NOMBRE DE PLAZA	SALARIO MENSUAL	TOTAL 8 MESES
8935	2	IX		COORDINADOR DE OPTIMIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	L40,000.00	L280,000.00”

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL